

## **VISTO:**

El 23 de septiembre de 1947, durante el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, se promulga en Argentina la Ley 13.010 que instituye el voto femenino;

## **CONSIDERANDO:**

Que por el impulso institucional que dieron al proyecto de ley durante la Presidencia de Juan Domingo Perón, el pueblo y la historia, le asignaron a "Evita", Eva Duarte de Perón, un marcado reconocimiento por su campaña a favor de los derechos políticos de la mujer, resumiendo en ella la lucha que en el país se remontaba a finales del siglo XIX;

Que en Argentina las primeras mujeres que se ocuparon sobre el tema de la participación política y el sufragio femenino fueron las militantes del Partido Socialista y las anarquistas, que comenzaron la lucha por la igualdad de derechos y de oportunidades a la par de los hombres, quienes contaban con derechos cívicos casi desde el mismo momento en que se organizó la Nación;

Que estas socialistas y anarquistas, siguiendo el ejemplo de las europeas, fundaron entre 1900 y 1910 una serie de agrupaciones en defensa de los derechos cívicos de la mujer. Y a ellas las siguieron otros grupos de mujeres, menos radicalizadas pero tan progresistas como ellas, que tenían reivindicaciones similares;

Que al comienzo del siglo XX, el modelo femenino en Argentina estaba cambiando. Las mujeres aprendieron de los hombres, y de las noticias que les llegaban desde Europa y Estados Unidos, que ellas también tenían derechos;

Que aunque para la ley eran poco menos que minusválidas o eternas menores de edad, que pasaban de depender de su padre a su esposo, en caso de casarse. Quedaban fuera de la vida como ciudadanas, no participaban de la vida política, y no tenían derechos cívicos;

Que ya a principios del siglo XX, las más informadas y con un espíritu de lucha más desarrollado, formaron lo que se conoció como Unión y Labor para el Progreso Femenino y la Protección del Niño en 1900, la Asociación de Universitarias Argentinas en 1902, y en 1905, el Centro Feminista de Buenos Aires y la Liga de Mujeres Librepensadoras, que eran todas agrupaciones que buscaron la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres;

Que a estas se les sumaron las Agrupaciones Femeninas Sufragistas, en 1902 el Centro Socialista Femenino, en 1907 el Comité Pro-sufragio femenino y el Centro Femenino Anarquista; en 1919 el Partido Feminista Nacional. Y en 1930, el Comité Argentino pro-voto de la Mujer;

Que sin embargo, todavía a mitad del siglo XX la mujer argentina seguía sin derecho a votar y continuaba sin ejercer sus derechos cívicos. Aunque poco a poco, las primeras luchadoras empezaron a ser acompañadas por otras progresistas menos radicalizadas en sus reivindicaciones;

Que luego del golpe de 1930, las agrupaciones femeninas sufrieron algunos cambios; el conservadurismo que derrocó al radical Hipólito Yrigoyen y tomó el poder de la mano de

Uriburu y Justo, dificultó parte de los reclamos femeninos que debieron abandonar la cuestión de la mujer en general, y centrarse en la cuestión del sufragio en particular;

Que por otra parte los partidos políticos comenzaron a sumar mujeres dispuestas a pelear por lo suyo, y en 1933 se crea la Asociación de Mujeres Radicales; en 1946 la Secretaría Femenina del Partido Laborista, y la Secretaría Femenina de la Unión Cívica Radical, y en 1949 el Partido Justicialista organiza su Rama Femenina;

Que habían pasado muchos años desde el comienzo de la lucha y no existía ningún fundamento legal para la exclusión de las mujeres a la hora de emitir sufragio, las trabas eran más bien las concepciones sociales predominantes, anticuadas, desactualizadas, no acordes con lo que sucedía en el mundo y con el protagonismo femenino a nivel mundial;

Que precisamente, esa ambigüedad legal permitió que en septiembre de 1947, durante el primer gobierno de Perón, las mujeres obtuvieran por primera vez derecho a participar de una elección y tener los mismos derechos civiles que los hombres. La promotora de dicha ley fue justamente Eva Perón;

Que ya desde la Secretaria de Trabajo y Previsión, Perón encaró una política dirigida a las mujeres, y en ese ámbito creó la División de Trabajo y Asistencia a la Mujer. Y el 26 de julio de 1945, en un acto celebrado en el Congreso, Perón explicitó su apoyo a la iniciativa del voto femenino. Se formó entonces la Comisión Pro Sufragio Femenino, que elevó un petitorio al gobierno solicitando el cumplimiento de las Actas de Chapultepec, por las cuales los países firmantes que aún no habían otorgado el voto a la mujer se comprometían a hacerlo;

Que el 3 de septiembre de 1945 la Asamblea Nacional de Mujeres, presidida por Victoria Ocampo, resolvió rechazar el voto otorgado por un gobierno de facto y reclamó que el gobierno fuera asumido por la Corte Suprema. El lema de la Asamblea era: "Sufragio femenino pero sancionado por un Congreso elegido en comicios honestos". Los sucesos de octubre del 45 pospusieron el tema. La campaña electoral de 1946 puso en evidencia que, ya fuera con el apoyo del laborismo o con el de la Unión Democrática, la mujer, aún sin derechos políticos, había ingresado en la política argentina. Faltaba la legitimación;

Que una vez en la presidencia, Perón volvió sobre la cuestión del sufragio femenino. Lo hizo en su Primer Mensaje al Congreso, el 26 de julio de 1946 y en el Plan Quinquenal;

Que en este marco, Eva emprendió la campaña desde distintos lugares: con los legisladores, con las delegaciones que la visitaban, con las mujeres nucleadas en los centros cívicos, a través de la radio y de la prensa... El mensaje de Eva iba dirigido a un conglomerado femenino extenso, se instaló en las mujeres y ellas pasaron a desempeñar un papel activo: se realizaron mitines, se publicaron manifiestos y grupos de obreras salieron a las calles a pegar carteles en reclamo por la ley. Centros e instituciones femeninas emitieron declaraciones de adhesión. Las mujeres reconocían en Eva Perón a su portavoz;

Que ya en 1946, tras las elecciones de febrero de ese año que le dieron el triunfo a la fórmula Perón-Quijano, Evita pronunció su primer discurso oficial en el que manifestaba su apoyo a los derechos políticos de la mujer:

"La mujer del presidente de la República, que os habla, no es más que una argentina más, la compañera Evita, que está luchando por la reivindicación de millones de mujeres injustamente postpuestas en aquello de mayor valor en toda conciencia: la voluntad de elegir, la voluntad de vigilar, desde el sagrado recinto del hogar, la marcha maravillosa de su propio país. Esta debe ser nuestra meta. Yo considero, amigas mías, que ha llegado el momento de unirnos en esta fase distinta de nuestra actividad cotidiana. Me lo indican diariamente la inquietud de vuestros pensamientos y la ansiedad que noto cada vez que cruzamos dos palabras".

"La mujer argentina supo ser aceptada en la acción. Se está en deuda con ella. Es forzoso establecer, pues, esa igualdad de derechos, ya que se pidió y obtuvo casi espontáneamente esa igualdad de los deberes. El hogar, esa célula social donde se incuban los pueblos, es la argamasa nobilísima de nuestra tarea. Al hogar estamos llegando y el hogar de los argentinos nos va abriendo sus puertas, que son el corazón ansioso del país. Todo lo hemos supeditado, repito, al fin último y maravilloso de servir. Servir a los descamisados, a los débiles, a los olvidados, que es servir –precisamente- a aquellos cuyos hogares conocieron el apremio, la impotencia y la amargura. Del odio, la postración o la medianía, vamos sacando esperanzas, voluntad de lucha, inquietud, fuerza, sonrisa".

"La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. Aquella que se volcó en la Plaza de Mayo el 17 de Octubre; aquella que hizo oír su voz en la fábrica, en la oficina y en la escuela; aquella que, día a día, trabaja junto al hombre en toda gama de actividades de una comunidad dinámica, no puede ser solamente la espectadora de los movimientos políticos".

"La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar su sitio en el complejo engranaje social de un pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos".

"El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. No es sólo necesario elegir, sino también determinar el alcance de esa elección".

Que el 23 de septiembre, tras la firma de la Ley, la CGT organizó una concentración en Plaza de Mayo para celebrar su promulgación, y ante un público numeroso que concurrió desde temprano, Eva Perón manifestaba:

"Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores, pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional";

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**DECLARA:**

- 1) Conmemorar el 23 de septiembre de 1947, durante el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, se promulga en Argentina la Ley 13.010 que instituye el voto femenino.
- 2) Remitir copia a la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros del Chaco.
- 3) De forma.